PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 106 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/15 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS NACIONALES" ID Nº 289.404, AL OFERENTE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS).

Asunción, 14 de abril de 2015.-

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación Nº 01/2015 de fecha 10 de abril de 2015; los antecedentes del llamado CD Nº 01/15 "Adquisición de periódicos nacionales"; y,*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según Resolución PGR Nº 021/2015 de fecha 27 de enero de 2015, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, el Acta del Comité de Evaluación Nº 01/2015 de fecha 10 de abril de 2015, en el Punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en el último párrafo, dice: "...En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express) se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a la evaluación de la única oferta presentada...".

Que, en el Punto 8) Conclusión y recomendación, dice: "...Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima

Abog. LEILA YAMILY DE GILARDONI
Mat. C.S. Nº 5.833
Procuradora General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Procuraduría Gral. de la República

Abog. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 106/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/15 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS NACIONALES" ID Nº 289.404, AL OFERENTE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS).

autoridad basado en el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, el llamado CD Nº 01/15 "Contratación de periódicos nacionales" (ID Nº 289.404) al oferente Alfredo Enrique Lird Cáceres, que gira en plaza bajo el nombre de Diario Express, por un monto mínimo de ₲ 4.938.750 (guaraníes cuatro millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 9.877.500 (guaraníes nueve millones ochocientos setenta y siete mil quinientos) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2015 y 2016…".

Que, por lo expuesto en el Informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

***Artículo 1º.-** Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 01/15 "Adquisición de periódicos nacionales" ID Nº 289.404, al oferente Alfredo Enrique Lird Cáceres que gira en plaza bajo el nombre de Diario Express, por un monto mínimo de ₲ 4.938.750 (guaraníes cuatro millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 9.877.500 (guaraníes nueve millones ochocientos setenta y siete mil quinientos) IVA incluido, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta, de conformidad al considerando de la presente resolución, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2015 y 2016.*

***Artículo 2º.-** La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

***Artículo 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archivar.*

Abog. LEILA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General